

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL APAL PRODIS: dAnuncio Resol OEP 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3Q4NE-N1ADE-6FRBL Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS.Firmado 17/12/2024 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28183_3Q4NE-N1ADE-6FRBL_574AD08E3530F189D7028F340C8181E6851715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verifica/Documents.do>



ANUNCIO

D^a M^a ESTHER OSTOS GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ÉCIJA Y SU COMARCA “PRODIS”

HACE SABER: Que con fecha 17 de diciembre de 2024, ha sido dictada Resolución número 2024/107 de la Vicepresidencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

El Pleno de la Corporación Municipal de Écija, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024, procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Écija, así como a la aprobación inicial de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024. En dicho Presupuesto General Consolidado se incluye el correspondiente al del ente dependiente Agencia Pública Administrativa Local para atención a personas con discapacidad de Écija y su comarca “PRODIS”.

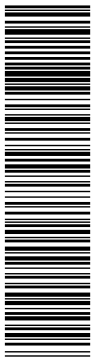
En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 98, de fecha 22 de mayo de 2024, era publicado edicto por el que se sometía a información pública, durante el plazo de quince días hábiles el citado expediente para su consulta y presentación de reclamaciones en su caso.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 118, de fecha 19 de junio de 2024, fue publicado anuncio relativo a dicha aprobación definitiva.

Visto lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual, “las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.”

Visto lo dispuesto en el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, según el cual “las Corporaciones Locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL APAL PRODIS: dAnuncio Resol OEP 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3Q4NE-N1ADE-6FRBL Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS.Firmado 17/12/2024 14:51	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28183 3Q4NE-N1ADE-6FRBL 574AD8E3530F189D7028F340C8181E6851715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verifica/Documents.do>



la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa expuesta, se ha tramitado expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a la tasa ordinaria de reposición de efectivos, para el año 2024.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2024, ha sido emitido informe por la Jefa de Personal de la Agencia Pública Administrativa Local PRODIS, D^a María Rosa Vacas Madrid, en relación con las plazas vacantes producidas durante el año 2023 y las vacantes a incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

Visto el informe de Secretaría número 21/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, con fiscalización de la Intervención Accidental, de igual fecha.

Visto lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y demás normativa concordante.

Con base en lo anterior, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidenta número 2023/36, de fecha 30 de junio de 2023 (BOP Sevilla número 174, de fecha 29/07/2023), tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

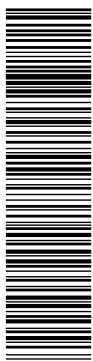
PRIMERO.- Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS” para 2024, correspondiente a la **tasa ordinaria de reposición de efectivos prevista en el artículo 20. Dos, 1 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de 2023, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023**, según se indica a continuación:

Única.- Cuidador/a de Residencia de Gravemente Afectados.

Número de plazas: 1.

Grupo de clasificación C, Subgrupo C2, nivel 18.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL APAL PRODIS: dAnuncio Resol OEP 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3Q4NE-N1ADE-6FRBL Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS:Firmado 17/12/2024 14:51
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28183_3Q4NE-N1ADE-6FRBL_574AD08E3530F189D7028F340C8181E6851715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verifica/Documents.do>



En todo caso, la inclusión en la Oferta de Empleo Público para 2024 de vacante queda supeditada a que la tasa que se derive de tal inclusión quede amparada por la legislación básica estatal que resulte para 2024, considerando la situación de prórroga presupuestaria estatal.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución relativa a aprobación de la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO** correspondiente a la **tasa ordinaria de reposición de efectivos prevista en el artículo 20. Dos, 1 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector, en la primera sesión que celebre.

Lo manda, firma y sella la Sra. Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local PRODIS, D^a M^a Esther Ostos González (Resolución de la Presidenta número 2023/36, de fecha 30 de junio de 2023. BOP Sevilla número 174, de fecha 29/07/2023), a fecha de firma electrónica.

Por la Secretaria, D^a Rosa M^a Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local de Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, D^a M^a Esther Ostos González (Resolución de la Presidenta número 2023/36, de fecha 30 de junio de 2023. BOP Sevilla número 174, de fecha 29/07/2023), a fecha de firma electrónica.